

4232

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 31 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2017

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 9:00 horas, del día sábado 09.12.2017, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| • Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo          | Rector                       |
| • Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva | Vicerrector Académico        |
| • Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida     | Vicerrector de Investigación |

#### DECANOS

- Dr. José Henry Alzamora Carrión
- Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca

#### FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Humanidades
- Ingeniería Electrónica e Informática

El señor **Rector** con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión, haciendo de conocimiento la siguiente:

#### AGENDA

1. Reglamento para Proceso de Admisión 2018.
2. Autorización de Matrícula de Ingresantes 2015-II de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED.
3. Aplicación del Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, para ser ejecutado en la Carrera Profesional de Contabilidad de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de la UNFV, en la Modalidad Semipresencial

El señor **Rector**, manifiesta que los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la agenda para que pasen a la orden del día para su debate, sirvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad.

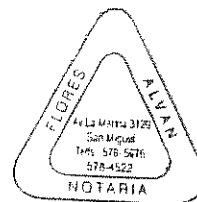
#### DESPACHO

1. **Aprobar el Reglamento, Cuadro de Vacantes y Cronograma de Actividades para el Proceso de Admisión 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.**

Mediante Oficio N° 5644-2017-OCPL-UNFV de 23.10.2017, observa que se han absuelto las recomendaciones efectuadas, concluyendo que el Reglamento del Proceso de Admisión 2018 se encuentra diseñado de conformidad con lo recomendado en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV "Lineamientos para Formular, Aprobación y Actuación de Reglamentos y Directivas", aprobada con la Resolución R. N° 8692-2015-CU-UNFV.

2. **Autorizar la Matrícula Extemporánea de los Ingresantes 2015 – III, de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED.**

Cuenta con Oficio N° 138-2017-SA-EUDED-UNFV de fecha 21.09.2017, de la Directora de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED) y con el Informe N°862-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de 17-11.2017 de la Oficina Central de Asuntos Académicos, que opina en vías de regularizarla situación académica de estos estudiantes, corresponde al Vicerrectorado Académico, autorizar la matrícula extemporánea de los ingresantes 2015-III de la Carrera Profesional de Administración de Empresa de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia, Mediante Informe N°894-2017-VRAC-UNFV de fecha 01.12.2017, la Vice Rectorado Académico



4233

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

considera PROCEDENTE y autorizar la matrícula extemporánea de los ingresantes 2015 III de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de EUDED, propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 6241-2017-R-UNFV de fecha 05.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

### 3. Adecuación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad, en la Modalidad Semipresencial de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED, al Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad, Modalidad Presencial de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa De Estudios Superiores.

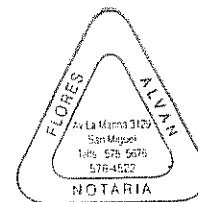
La Facultad de Ciencias Financieras y Contables mediante Resolución Decanal N° 405-2017-SA-UNFV de fecha 16.06.2017, resuelve: Primero. - Aprobar la adecuación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad, en la modalidad semipresencial al Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad, modalidad presencial de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables. Segundo. - El Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad, que ejecutará la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED, modalidad semipresencial, adecuado al Plan de Estudios modalidad presencial de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, se aplicará desde los alumnos ingresantes del Proceso de Admisión 2016, en cumplimiento del artículo 47° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 496-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 17.07.2017, declara procedente la ratificación de la Resolución Decanal N° 405-2017-SA-FCFC-UNFV que aprueba la aplicación del Plan de Estudios 2016- semestral, Tabla de Equivalencia y Créditos Extracurriculares, para modalidad semipresencial de la EUDED, en tanto cumpla con la normatividad vigente en esta Casa Superior de Estudios. Mediante Informe N° 890-2017-VRAC-UNFV de fecha 01.12.2017, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE ratificar la referida resolución y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 06236-2017-R-UNFV de fecha 04.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DIA

1. El señor **Rector**, manifiesta que se ha invitado al Dr. Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza, para que sustente el Reglamento, Cuadro de Vacantes y Cronograma de Actividades para el Proceso de Admisión 2018 al Consejo Universitario, para lo cual sede el uso de la palabra al **Dr. Feliciano Oncevay**, quien manifiesta que todos se tenía que aprobar el Reglamento de Admisión, esta oportunidad se está planteando un documento genérico por recomendación de la Oficina Central de Planificación, solo los anexos, como el cuadro de vacantes, cuadro tarifario, anexos y otros van a variar según la necesidad. El señor **Rector**, manifiesta que, el Reglamento de Admisión que se apruebe debe ser de forma permanente y modificar sus anexos año a año, se debe llegar a tener un solo documento que regule todos los procesos de admisión en todas sus modalidades.

El señor **Rector**, indica la diferencia entre tarifa y tasa, precisando que la constancia de ingreso debería considerarse como tasa, pagándose un monto para su expedición; también se debe de cumplir con el porcentaje de vacantes por Facultad para la modalidad de personas con discapacidad, conforme a ley. Solicita la palabra el **Dr. José Henry Alzamora Carrión**, para manifestar que todas las Facultades deben establecer por lo menos una vacante por carrera profesional para la modalidad de personas con discapacidad. El señor **Rector** manifiesta que, la Universidad debe realizar un estudio de mercado que conlleve al sinceramiento de la demanda con la oferta de la Universidad, basada en nuestra capacidad de atención para asegurar calidad de nuestros egresados. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables el año anterior la cantidad de vacantes era un poco menor a la cantidad de postulantes, es decir casi todos los postulantes ingresaron, se debe tener en cuenta la calidad de los ingresantes; en las especialidades de la



4234

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, las vacantes fueron más que los postulantes; en la Facultad de Educación se están ofreciendo vacantes en dos escuelas profesionales que ya no tienen postulantes, razón por la cual se debe revisar la cantidad de vacantes, por carreteras profesionales. El señor **Rector** manifiesta que, hay que concientizar a los que toman la decisión en las diferentes Facultades en lo que implica fijar el número de vacantes para el proceso de admisión a la Universidad; también indica que hay que evitar los empates en los puntajes, deben de ser más diferenciados tomando en cuenta los pesos con cinco decimales por cada pregunta bien o mal contestada del examen de admisión. El puntaje de ingreso mínimo va hacer 10,5. Con todas estas atenciones se aprueba el reglamento y cronograma.

El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el Reglamento, Cuadro de Vacantes y Cronograma de Actividades para el Proceso de Admisión 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

2. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar la Matrícula Extemporánea de los Ingresantes 2015 – III, de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED, de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**
3. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar la adecuación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad, en la Modalidad Semipresencial de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED, al Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad, Modalidad Presencial de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

Finalmente, el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en exonerar la lectura de la presente acta en la próxima sesión, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**


No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 10:20 horas. del mismo día mes y año.



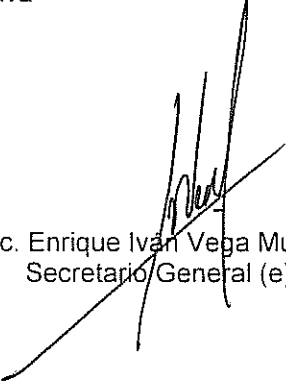
Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernado  
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida  
Vicerrector de Investigación



Lic. Enrique Iván Vega Mucha  
Secretario General (e)